

Radicado: 2021-265

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 647

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cinco de mayo de dos mil veintidós

Dentro del presente proceso de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**, promovido por **YESSIKA MARÍA VÁSQUEZ RÍOS**, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **ELÍAS FRANCISCO VALVERDE VALERIO**, en favor del menor **E.V.V.**, se allegan certificaciones de idoneidad en la práctica de pruebas de **ADN**, del **LABORATORIO DE GENÉTICA MÉDICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, entidad en la que se procesó la muestra recaudada dentro de este trámite.

Se ordena dejar sin efecto el oficio que fue ordenado en auto anterior, dirigido al Instituto Colombiano de Medicina Legal, requiriendo señalar fecha para toma de muestra.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ